des. Registro Civil y Comercial. Escribano Público.

Señor Ministro del Interior: César Acosta, con domicilio en la casa Nº 226 de la calle Humaitá, a V.E. digo: Que presento el testimonio de la escritura pública número cuatrocientos cuarenta y ocho, otorgada ante el notario don Benito Fernández el diez y nueve de agosto último, y en ejercicio del mandato que se me confiere en dicho instrumento, solicito la aprobación gubernativa de los estatutos de la sociedad de beneficencia denominada "CASA CUNA", con domicilio en esta capital, y el reconocimiento de su personería jurídica, a los efectos previstos en el título pertinente del Código Civil. El recibo adjunto del Banco de la República del Paraguay acredita que la entidad peticionaria posee patrimonio propio. Las actuaciones relacionadas con esta gestión administrativa están eximidas del impuesto de papel sellado y estampillas en virtud del artículo 31, párrafo 25 de la Ley Nº 1.525, del 20 de noviembre de 1935. Es Justicia. César Acosta. Hay un sello que dice: Ministerio del Interior Mesa de Entradas. Entrada Nº 6.598. Recibido hoy a las 11.40. Asunción 16-IX-de 1942. Ortiz. Asunción, Setiembre 17 de 1942. A la Dirección de Asuntos Confidenciales. F. Bravard.

Asunción, Setiembre 1942. Excelentísimo Señor Ministro: Esta Dirección es de parecer que pase este Expediente a informe de la Inspección General de Hacienda, y luego de recabado su informe, se solicite el dictamen correspondiente de la Fiscalía Gral. del Estado. Salvo mejor criterio de V.E. Hallo un sello que dice: Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Políticos y Sociales. Firmado Mario Ferreiro, Dtor. Asuntos Confid. Asunción, Setiembre 19 de 1942 A la Dirección General de Hacienda L. Pampliega. Hallo un sello que dice: Ministerio del Interior. Hallo otro sello que dice: Dirección General de Hacienda. Mesa de Entradas. Exp. Nº 559 Asunción 22-IX-1942. Firma indescifrable. Encargado. Asunción, 22-IX-de 1942. Al D.N.I. Otro sello que dice: Dirección General de Hacienda. Secretaría. C. Baguier. El siguiente sello dice: Inspección General de Hacienda. Entrada Nº 181 Asunción, 30 de Sep. de 1942 Firma indescifrable. Inf. Nº 1178.

Asunción, 30 de Sep. de 1942. Señor Director General de Hacienda En el expediente en que la Sociedad de Beneficencia denominada "Casa Cuna" solicita aprobación de los Estatutos y reconocimiento de la personería jurídica, esta Departamento informa: Que la sociedad recurrente se halla exonerada del pago del impuesto previsto en el Art.86 inc. h) de la Ley 1525, en virtud de lo dispuesto por el Art. 31 apartado 25 de la citada disposición legal. Que ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 33 del Código Civil, demostrando poseer patrimonio propio, según constancia expedida por el Banco Agrícola del Paraguay. Por lo tanto este Departamento es de parecer que puede darse curso a lo solicitado, previo dictamen del Fiscal General del Estado. Hallo un sello que dice: Dirección General de Hacienda I Departamento de Control. Firmado Aurelio Flecha Samaniego. Ins. Int. del I Dep.- Asunción 30 de setiembre de 1942. Con el informe que antecede elévese este expediente a consideración del Ministerio de Hacienda. Otro sello que dice: Dirección General de Hacienda. Firmado Cross Brown Director General. Un sello dice: Ministerio de Hacienda. Mesa de Entradas Nº 3582 Asunción Obre. 3 de 1942. Firmado I. de Vera. Otro s

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.

ROSANNA FRACCHIA DE SOSA
Escribana Pública - Reg. Nº 601
Rodo Nº 601
Teléfono(s): 450 318 / 205-224
Asunción - Paraguay

ASUNCION PARAGUAY
MIRTHA E. DOMINGUEZ
Notario y Escribano

MARIA MERCEDES GOMEZ DE SLJIVICH

Firmado digitalmente por MARIA MERCEDES GOMEZ DE SLJIVICH
Fecha: 2024.06.18 14:27:55 -04'00'

ORIGINAL

llo dice: Asunción 5 de Octubre de 1942. Con el antecedente informe vuelva al Ministerio del Interior. Firmado Gonzáles Goiburú. Secretario. Asunción Octubre 7 de 1942. Pásese a la Fiscalía General del Estado recabando su correspondiente dictamen. Firmado A. Pampliega. Un sello que dice: Ministerio del Interior. Hallo otro sello que dice: Fiscalía General del Estado. Mesa de Entradas 7-X-1942. Salida 8-X-42. Firma indescifrable. Encargado. Excelentísimo Señor Ministro del Interior: El Poder Ejecutivo de conformidad con el Art. 25 del Código Civil, puede aprobar los estatutos de la sociedad de beneficencia denominada "Casa Cuna" y autorizar el funcionamiento de la misma en carácter de persona jurídica. Dios guarde a V.E. Hallo un sello que dice: Fiscalía General del Estado. Asunción, Octubre 8 de 1942 Nº 288. A la Dirección de Asuntos Confidenciales. Firmado Ortíz.

Decreto Nº 15.113. Por el cual se aprueban los estatutos y se reconoce la personería jurídica de la Sociedad de Beneficencia denominada "Casa Cuna". Asunción, Octubre 16 de 1942. VISTOS: la presentación hecha al Ministerio del Interior por el señor César Acosta (Expediente Nº 6598) por la sociedad de beneficencia denominada "Casa Cuna" en la cual solicita sean aprobados los estatutos y reconocida la personería jurídica de dicha sociedad benéfica; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda y Fiscalía Gral. del Estado. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, DECRETA: Artículo 1º: Apruébanse los estatutos de la sociedad de beneficencia denominado "Casa Cuna" y autorízase su funcionamiento en carácter depersona jurídica, de conformidad con el artículo 33 del Código Civil. Art. 2º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial. Fdo. HIGINIO MORINIGO M.- A. Pampliega.-

Decreto Nº 7.213.- Por el cual se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Casa Cuna".- Asunción setiembre 22 de 1964.- V I S T A: La presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 29 de julio del cte. año (Expe. Nº 2172), por la Sra. Delia Hortensia Marín de Encina, en representación de la entidad denominada "CASA CUNA", en la que solicita la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la misma, resueltas en Asamblea Gral. Ordinaria, de fecha 12 de junio de 1962; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Políticos y Sociales del Ministerio del Interior, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, D E C R E T A: Art. 1º.- Apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la entidad denominada "CASA CUNA", resueltas en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 12 de junio de 1.962 de conformidad a lo establecido en los arts. 33, inc. 5º y 45 del Código Civil y conforme consta en la Escritura protocolizada en el Registro Público a cargo de don Milciades Rafael Casabianca, en fecha 25 de setiembre del año 1.962. Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.- Firmado: ALFREDO STROESSNER.- Edgar L. Insfrán - Francisco Mayans - Jefe Secc. Exped. y Decreto.- ES COPIA.- Art. 1º) Se constituye una sociedad de beneficencia denominada la "Casa Cuna", Dr. Carlos M. Santiviago", con domicilio en la Asunción, Capital de la República del Paraguay, que se regirá por las disposiciones estatuarias.- Art. 3º)

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.

Certifico que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que a tal efecto tuve a la vista.

Es copia fiel de su original. Conste

CASA CUNA "DR. CARLOS SANTIVIAGO" ASUNCION - PARAGUAY

ROSSANA FRACCHIA DE SOSA
Escribana Pública - Reg. Nº
Rodo Nº 451
Teléfono(s). 450-518 / 205-294
Asunción - Paraguay

MARTHA E. DOMINGUEZ

MARIA MERCEDES GOMEZ DE SLJIVICH

Firmado digitalmente por MARIA MERCEDES GOMEZ DE SLJIVICH
Fecha: 2024.06.18 14:29:20 -04'00'

NCIA DE LA REPUBLICA
rtamento del Interior

Decreto No. 7213 _ original

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "CASA CUNA".-

-------oooooo--------

ASUNCION, Set. 22 de 1964.-

V I S T A: La presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 29 de julio del cte. año (Expte. Nº 2172), por la señora Delia Hortencia Marín de Encina, en representación de la entidad denominada "CASA CUNA", en la que solicita la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la misma, resueltas en Asamblea Gral. Ordinaria, de fecha 12 de junio de 1962; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalia Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Politicos y Sociales del Ministerio del Interior,

107

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la entidad denominada "CASA CUNA", resueltas en Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 12 de junio de 1962, de conformidad a lo establecido en los Arts. 33, Inc. 5º y 45 del Código Civil y conforme consta en la Escritura protocolizada en el Registro Público a cargo de don Milciades Rafael Casabianca, en fecha 25 de Setiembre del año 1962.-

Art. 2º.- Comuníquese, publiquese y dése al Registro Oficial

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * Decretos y Leyes *

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADRIANO RAMIREZ FERNANDEZ
Director de Decretos y Leyes
Presidencia de la Republica

Es copia fiel de su original. Conste

ROSANNA FRACCHIA DE SOSA
Escribana Pública - Reg. Nº [illegible]
Rodo Nº 451
Teléfono(s). 450-518 / 205-2[illegible]
Asunción - Paraguay

MARIA MERCEDES GOMEZ DE SLJIVICH
Firmado digitalmente por MARIA MERCEDES GOMEZ DE SLJIVICH
Fecha: 2024.06.18 14:46:14 -04'00'

Decreto N° 19440

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD DENOMINADA "CASA CUNA DR. CARLOS SANTIVIAGO" POR "FUNDACIÓN CASA CUNA DR. CARLOS SANTIVIAGO" Y OTRAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS.

Asunción, 26 de diciembre de 1997

VISTA: La presentación hecha en el Ministerio del Interior, en fecha 11 de julio de 1997, (Expte. N° 1398/97), por la Abogada Mercedes Virginia de Auda, en representación de la Entidad denominada "CASA CUNA DR. CARLOS SANTIVIAGO"; y

CONSIDERANDO: Que la recurrente solicita el cambio de denominación por "FUNDACIÓN CASA CUNA DR. CARLOS SANTIVIAGO" y otras disposiciones Estatutarias resultas en Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de mayo de 1997;

Que la Fiscalía General del Estado y la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se expidieron favorablemente en sus respectivos dictámenes;

N° 2457

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1° Apruébase el cambio de denominación de la Entidad denominada "CASA CUNA DR. CARLOS SANTIVIAGO" por "FUNDACIÓN CASA CUNA DR. CARLOS SANTIVIAGO" y otras disposiciones Estatutarias resueltas en Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de mayo de 1997, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108° del Código Civil Paraguayo, y conforme constan en las Escrituras Públicas N°s. 3 y 17 protocolizadas en el Registro Público a cargo de la Escribana Cecilia Beatriz Lataza Messina, en fechas 29 de mayo y 13 de octubre de 1997, respectivamente.

Art. 2° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Fdo.: JUAN CARLOS WASMOSY
" : Miguel Ángel Ramírez

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

OTORGADO EN FECHA 10 JUL. 2008

Lic. Olga Z. Giménez
Secretaria General

Es copia fiel de su original. Consta

ROSANNA FRACCHIA DE SOSA
Escribana Pública - Reg. N°
Rodo N° 451
Teléfono(s). 450-518 / 205-2
Asunción - Paraguay

MARIA MERCEDES GOMEZ DE SLJIVICH
Firmado digitalmente por MARIA MERCEDES GOMEZ DE SLJIVICH
Fecha: 2024.06.18 14:46:28 -04'00'

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 908.

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN CASA CUNA DR. CARLOS SANTIVIAGO".

Asunción, 11 de diciembre de 2013.

VISTO: *La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 22 de octubre de 2013 (Expediente M.I. Nº 828/13), por la Señora Susana Campos Cervera de Mussi, en representación de la entidad denominada "Fundación Casa Cuna Dr. Carlos Santiviago"; y*

CONSIDERANDO: *Que la recurrente solicita la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la mencionada entidad.*

Que las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Fundación Casa Cuna Dr. Carlos Santiviago", fueron protocolizadas ante el Escribano Público Eduardo Antonio Gustale Portillo, con Registro Nº 152 y asiento notarial en la capital del país, conforme se acredita en la Escritura Pública Nº 110 del 13 de noviembre de 2008; y la Notaria y Escribana Pública Marcela Noemi Squef Gómez, con Registro Nº 336 y asiento notarial en la capital del país, conforme se acredita en la Escritura Pública Nº 33 del 24 de julio de 2013.

Nº 474. -

Que las normas que modifican la Carta Orgánica de la referida entidad, se ajustan a las prescripciones del Artículo 108 y concordantes del Código Civil.

Que las autoridades de la mencionada entidad quedan compelidas a inscribir las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales en los Registros Oficiales del Estado.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- *Apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la entidad denominada* ***"Fundación Casa Cuna Dr. Carlos Santiviago".***

Art. 2º.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 3º.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Fdo.: HORACIO CARTES
" Francisco de Vargas

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 24 03 14

Abog. OLINDO LOPEZ
Encargado de Despacho
SECRETARIA GENERAL

Es copia fiel de su original. Conste
ROSANNA FRACCHIA DE SOSA
Escribana Pública - Reg. Nº 560
Rodo Nº 451
Teléfono(s): 450-618 / 205-224
Asunción - Paraguay

MARIA MERCEDES GOMEZ DE SLJIVICH
Firmado digitalmente por MARIA MERCEDES GOMEZ DE SLJIVICH
Fecha: 2024.06.18 14:46:40 -04'00'

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 908.

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN CASA CUNA DR. CARLOS SANTIVIAGO".

Asunción, 11 de diciembre de 2013.

VISTO: *La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 22 de octubre de 2013 (Expediente M.I. N° 828/13), por la Señora Susana Campos Cervera de Mussi, en representación de la entidad denominada "Fundación Casa Cuna Dr. Carlos Santiviago"; y*

CONSIDERANDO: *Que la recurrente solicita la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la mencionada entidad.*

Que las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Fundación Casa Cuna Dr. Carlos Santiviago", fueron protocolizadas ante el Escribano Público Eduardo Antonio Gustale Portillo, con Registro N° 152 y asiento notarial en la capital del país, conforme se acredita en la Escritura Pública N° 110 del 13 de noviembre de 2008; y la Notaria y Escribana Pública Marcela Noemi Squef Gómez, con Registro N° 336 y asiento notarial en la capital del país, conforme se acredita en la Escritura Pública N° 33 del 24 de julio de 2013.

N° 474.-

Que las normas que modifican la Carta Orgánica de la referida entidad, se ajustan a las prescripciones del Artículo 108 y concordantes del Código Civil.

Que las autoridades de la mencionada entidad quedan compelidas a inscribir las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales en los Registros Oficiales del Estado.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la entidad denominada **"Fundación Casa Cuna Dr. Carlos Santiviago".***

Art. 2°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 3°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Fdo.: HORACIO CARTES
" Francisco de Vargas

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 24/03/14

MINISTERIO DEL INTERIOR - SECRETARIA GENERAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. OLINDO LOPEZ
Encargado de Despacho
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: que ... auténtica del original. Consto.

Mónica Beatriz Roussillón F.
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO No 393
O'Higgins 270 el Andrade
Telefax: 604.952

MARIA MERCEDES GOMEZ DE SLJIVICH
Firmado digitalmente por MARIA MERCEDES GOMEZ DE SLJIVICH
Fecha: 2024.06.18 14:46:51 -04'00'